Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2021062419275**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que MIRIAM YANED FRANCO ZEA con CEDULA número 33676447 acredita la calidad de consumidor inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al consumidor realizar de forma regular la actividad de comprar minerales para consumirlos dentro de su actividad económica y tiene una vigencia del 23-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al consumidor de minerales, una vez verificada y validada la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y la consultada en la base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL CONSUMIDOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 dias del mes de julio del año 2021.

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

PAOLA ANDREA ACERO
23-07-2021 10:11

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.